



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 5 de enero de 2021.

Número 1

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4618.- Expediente 00420/2020, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión de un Inmueble	3	EDICTO 14.- Expediente Número 00370/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 4767.- Expediente Número 00056/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Prescripción Positiva.	3	EDICTO 15.- Expediente Número 784/2020, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 4835.- Expediente Número 00383/2016, relativo al Juicio División de Copropiedad.	3	EDICTO 16.- Expediente Número 00854/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	10
EDICTO 4836.- Expediente Número 00886/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 17.- Expediente Número 00871/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4837.- Expediente Número 00180/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 18.- Expediente Número 00817/2020, Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1.- Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 19.- Expediente Número 00329/2004, Juicio Ordinario Mercantil.	11
EDICTO 2.- Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 20.- Expediente Número 00268/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 3.- Expediente Número 582/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 21.- Expediente Número 00940/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 4.- Expediente Número 00597/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 22.- Expediente Número 01082/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5.- Expediente Número 00062/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 23.- Expediente Número 01148/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6.- Expediente Número 00233/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 24.- Expediente Número 00735/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 7.- Expediente Número 00949/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 25.- Expediente Número 00876/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 8.- Expediente Número 01086/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 26.- Expediente Número 00446/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 9.- Expediente Número 00790/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	9	EDICTO 27.- Expediente Número 00651/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 10.- Expediente Número 00403/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 28.- Expediente Número 00084/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 11.- Expediente Número 00780/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 29.- Expediente Número 00112/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 12.- Expediente Número 00686/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 30.- Expediente Número 01040/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	17
EDICTO 13.- Expediente Número 00781/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 31.- Expediente Número 00390/2020, relativo al Juicio Sumario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 32.- Expediente Número 00644/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	18
EDICTO 33.- Expediente Número 00367/2020, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	18
EDICTO 34.- Expediente Número 00427/2020; relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	18
EDICTO 35.- Expediente Número C414/2020, relativo al Juicio Especial Civil Sobre Declaración Especial de Ausencia.	19
EDICTO 36.- Expediente 19/2020 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	19

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00420/2020, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Inmueble promovido por el ELISA DELGADO RAMOS, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que se ha convertido en propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados) ubicado en esta ciudad, identificado como lote 8, de la manzana 5 de la colonia Ampliación Narcizo Mendoza, y el cual se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.90 M.L., con Callejón Municipal; AL SUR: en 10.00 M.L. con terreno de la Señora Silvia; AL ORIENTE: en 13.00 M.L. con calle Tata Nacho; y AL PONIENTE: en 13.00 M.L. con terreno del Señor Guadalupe Flores, con Clave Catastral 31-01-15-428-008.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

09/11/2020 09:44:58 a.m.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4618.- Diciembre 15, 24 y Enero 5.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00056/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Prescripción Positiva, promovidas por el C. MARTHA REYES SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente: Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 191.12 m2, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.95 dieciocho metros noventa y cinco centímetros con Francisco Reyes Sánchez; AL SUR en 18.95 dieciocho metros noventa y cinco centímetros con Ana Alvarado Rodríguez; AL ESTE en 10.20 diez metros veinte centímetros con Prolongación

Juárez; AL OESTE en 10.00 diez metros con Francisco Rivera Aguilar. Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2020.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica

4767.- Diciembre 22, 29 y Enero 5.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00383/2016 de este Juzgado, relativo al Juicio División de Copropiedad promovido por los Ciudadanos IGNACIO GUILLERMO GARCÍA PLAZA, JUAN FRANCISCO GARCÍA PLAZA Y MARÍA DE LOURDES GARCÍA PLAZA, en contra de la Ciudadana ROSALBA ELISA GARCÍA PLAZA, mediante proveído de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinte, ordenó sacar a la venta la Finca Número 45238 ubicada en calle Naranjos número trescientos seis entre las calles Francita y Nanchital, de la colonia Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.28 metros con propiedad de Rosalba Ramos De González; AL SUR 32.83 metros con lote 337; AL ESTE 18.75 metros con calle Naranjos y AL OESTE 18.92 metros con propiedad de Enrique Nader, bien inmueble que se compone de una superficie de 567.84 metros cuadrados, el cual se transcribe de manera íntegra para los efectos legales correspondientes:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de febrero del año dos mil veinte.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veinticuatro del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Juan José Espitia Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00383/2016, visto su contenido, se le dice en primer término que atendiendo a que éste procedimiento está conformado por tres partes actoras y una demandada, y del primer grupo no existe designado un Representante Común acorde a la exigencia que impone el artículo 8 del Código Procesal aquí aplicable, con el fin de evitar la duplicidad o la presentación múltiple de actuaciones procesales derivadas de la representación de la parte actora, éste Tribunal designa como Representante Común de la primer figura aquí indicada al C. IGNACIO GUILLERMO GARCÍA PLAZA, esto sin perjuicio del

nombramiento que éste efectuó en favor del Lic. Juan José Espitia Hernández como autorizado en términos del artículo 68 bis de la Ley Procesal Civil. Por otra parte, atento a la solicitud de poner a la venta el inmueble objeto de éste Juicio, esto en la forma propuesta en el escrito de cuenta por medio de edictos, como lo solicita, tomando en consideración que la sentencia aquí dictada, y la modificación hecha en Segunda Instancia ordena la venta del bien inmueble cuya disolución de copropiedad ya fue decretada, bastando para ello valuar el bien y someter a consideración de los copropietarios el valor determinado por los peritos para efecto de que hicieran valer el derecho del tanto, y que conforme a las actuaciones que se obtienen de éste trámite se deduce que ninguno de los condueños mostró interés en adquirir la parte alcuota de sus restantes tres condueños para así quedar como único propietario del bien, lo procedente es en consecuencia poner a la venta la Finca Número 45238 ubicada en calle Naranjos número trescientos seis entre las calles Francita y Nanchital, de la colonia Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.28 metros con propiedad de Rosalba Ramos De González; AL SUR 32.83 metros con lote 337; AL ESTE 18.75 metros con calle Naranjos y AL OESTE 18.92 metros con propiedad de Enrique Nader, bien inmueble que se compone de una superficie de 567.84 metros cuadrados, y tomando en consideración que la venta debe ser por el total que reporta el avalúo del citado bien, esto por la cantidad de \$4'468,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), deberá anunciarse por medio de edictos la venta del bien ya precisado, puntualizando que la misma es mediante pago total del valor del bien, es decir que no se trata de una subasta, sino de un anuncio en el que se pone en conocimiento de la población en general de que el inmueble ya mencionado, con la ubicación, superficie y medidas ya precisadas está a la venta, a fin de que cualquier interesado en adquirirlo lo haga del conocimiento de éste Tribunal, si es que tiene la intención de adquirirlo, poniendo desde luego mediante certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia la cantidad de \$4'468,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), pues el producto de la venta será repartido entre los cuatros copropietarios como lo ordena la Sentencia dictada en éste Juicio, y su modificación por el Tribunal de Alzada, haciendo saber a los interesados que la firma de la escritura correrá a cargo de las partes que aquí intervienen y sólo en caso de que alguna de ellas se negare a hacerlo éste Tribunal firmará en su rebeldía.- Así mismo, quedan las actuaciones a la vista de los posibles interesados a fin de que se impongan del avalúo practicado al bien inmueble, pues en él se detallan las características de la construcción y demás detalles que otorgan plusvalía al citado inmueble, para efecto de que conozcan los pormenores del bien en comento.- Atendiendo a que la publicación por edictos que aquí se ordena se trata únicamente de un anuncio y no de un Remate, éste Juzgador considera que deberán hacerse por lo menos dos publicaciones a costa de los interesados, esto conforme a las reglas de publicidad de edictos que establece el artículo 701 fracción IV de la Ley adjetiva Civil, esto es el anuncio se publicará DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación de la Zona Conurbada, así como en la Oficinas Fiscales de las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, e igualmente en los Estrados de éste Juzgado.- Así y con fundamento en el artículo 1°, 2°, 4°, 22, 40, 52, 55, 105, 646, 691 y 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas legibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito enviado virtualmente a través del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día ocho del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Alejandro Solís Flores, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00383/2016 vista su petición.-Se le tiene precisando los datos del inmueble siendo la medida correcta de la colindancia Norte lo es 30.28 metros con propiedad de Rosalba Ramos de González y por hechas sus manifestaciones a que se contrae en los términos que detalla en el ocurso de cuenta, y por enterado de su contenido agréguese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 23, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas legibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto el día doce de octubre del año dos mil veinte, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4835.- Diciembre 29 y Enero 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00886/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, por SCRAP II, S.R. DE C.V., en contra de ANGÉLICA MALDONADO PONCE Y ASUNCIÓN MARTÍNEZ RIVERA,

ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Jilguero No. 138-A, del módulo 13, entre calle Circuito Ruiseñor y Miguel Hidalgo del Fraccionamiento Santa Elena del municipio de Altamira, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Numero 50921, Legajo 1019, de fecha 27 enero de 1998, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen en la Sección II, Numero 21265, Legajo 426, de fecha 27 de enero de 1998, del municipio de Altamira Tamaulipas; también identificada como Finca No. 43267, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$73,333.33 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), y como postura legal la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, siendo postura legal la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del fijándose como fecha para la celebración del remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL 2021.- Es dado el presente edicto el día 02 de diciembre de 2020 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4836.- Diciembre 29 y Enero 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00180/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Licenciada Alma Gloria Garcia Garza, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA FRANCISCA IBARRA CARDONA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Fresno de la Villa Fresno, número 2106, del Fraccionamiento Lomas del Rio Primera Etapa, en esta ciudad, descrito como lote número 03, manzana 16, con una superficie de terreno 84.00 (ochenta y cuatro) metros cuadrados y de construcción 41.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 04; AL SUR, 14.00 metros con el lote número 02; AL ESTE, 6.00

metros con calle Fresno; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 40, y valuado por los peritos en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/85649836232?pwd=RW9BSW5JNjRFSEhFNTJWYjdtbUN6UT09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4837.- Diciembre 29 y Enero 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, SANDRA PATRICIA ESTÉVEZ ESQUIVEL en contra de ALICIA TORRES PACHECO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble identificado como vivienda 45, ubicada en la calle Cerrada Porfirato número 203-C lote 5, condominio 1, manzana 9, en la colonia Los Mangos, Conjunto Habitacional Los Obeliscos, del municipio de Altamira, Tamaulipas, consta de un área total de

construcción de 45.49 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.925 metros con vivienda 201-D compartiendo el muro que las divide y 1.575 metros con vacío al área común; AL SUR: en 8.50 metros con vivienda 203-D del mismo condominio y compartiendo el muro que las divide; AL ESTE: en 2.95 metros con vacío al área común y 2.975 metros con vacío, al condominio 2 de la misma manzana; y AL OESTE en 5.925 metros con vacío al área común del condominio; arriba con vivienda 203-E Abajo: con vivienda 203-A; el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo los siguientes datos: Finca Número 46052 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$245,676.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 11 de noviembre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1.- Enero 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas catorce de noviembre de dos mil diecinueve y veinticuatro de noviembre del año en curso, dictados en el Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ SALINAS Y NORA LILIA VILLAREAL OLMEDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Privada Jalisco, número 1446, del Fraccionamiento Anexión Madero, en esta ciudad, descrito como lote número 6 y mitad del lote 7, manzana 5, con una superficie de terreno de 330.00 metros cuadrados, y con una superficie de construcción de 154.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 5 de la misma manzana; AL SUR, 15.00 metros con Privada del

mismo fraccionamiento; AL ESTE: 22.00 metros con Privada del mismo fraccionamiento; y AL OESTE: 22.00 metros, con la mitad del mismo lote 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'372,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1'372,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/82994733396?pwd=dzNSZm1TK291MkZMU3BFL1lrdEJCUT09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria De Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

2.- Enero 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 582/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NOÉ VÉLEZ ANGUIANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Guanajuato número 13, lote 45, manzana 61, Fraccionamiento Pueblitos, C.P. 87347, de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.000 m2 y superficie de construcción de 39.530 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.000 mts con lote 12, AL SUR, en 6.000 mts con C. Guanajuato, AL ESTE, en 15.000 mts con lote 44, AL OESTE, en 15.000 mts con

lote 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 29695 de Matamoros.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3.- Enero 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00597/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HÉCTOR MANUEL LEÓN REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle de Guadalupe, número 25, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 95.55 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 27, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 23, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Juárez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 263, Legajo 3-006 de fecha 17 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se

llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE Y TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$358,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$238,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4.- Enero 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del 04 de diciembre del 2020, dictado dentro del Expediente 00062/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROCÍO MAGDALENA NAVARRO JIMÉNEZ DE ESQUIVEL Y MARTIN ESQUIVEL HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación sita en la acera Sur de la calle Naranjo, entre Secoya y Maple, del Fraccionamiento Residencial Las Arboledas de esta ciudad, número 125, así como el solar de su ubicación el cual se identifica como el lote 27, de la manzana 20 del fraccionamiento citado, con superficie de terreno de 120.00 m², con superficie de construcción de 65.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Naranjo, AL SUR: en 7.50 metros con lote número 66, AL ORIENTE: en 16.00 metros con lote número 26, AL PONIENTE: en 16.00 metros con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 18768, Legajo 376 de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Así mismo, se encuentra inscrito dicho Inmueble ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 134479 de este municipio de H.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en primer almoneda que se llevará a cabo por Videoconferencia, a través de la plataforma de Zoom, siendo el ID de reunión: 851 5201 6335 y el código de acceso: 305863 a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS (02) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al Inmueble Hipotecado en autos otorgado por el Ingeniero Civil Alfonso Rodríguez Uresti, Perito Valuador en Rebeldía de la Parte Demandada.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 04 de diciembre del 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5.- Enero 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 00233/2013, promovido inicialmente por Lic. Félix Fernando García Aguiar, con las documentales y copias simples que acompañan, téngasele en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes bajo la denominación de Metrofinanciera S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado), y como apoderada de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 37, manzana 13, en la calle Privada Córdova, número 226, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de Reynosa, Tamaulipas, Inscrito bajo los siguientes datos N° 2653, Legajo 2-054 de fecha 22 de febrero de 2007.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera

almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021); , en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$425,00.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$283,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6.- Enero 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de diciembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ PINEDA, denunciado por JUAN SÁNCHEZ JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01086/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO MEZA RODRÍGUEZ, denunciado por HILARIA SANTIBÁÑEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de diciembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

8.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de CARLOS SAUZA ROSALES Y TRINIDAD SAUCEDA MALDONADO y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA SAUCEDA MALDONADO Y JULIA SAUCEDA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a dieciocho días del mes de noviembre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

9.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS RÍOS RÍOS, denunciado por JOSÉ LUIS RÍOS BARCELÓ bajo el Número 00403/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente el día (01) uno de diciembre de 2020.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

10.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIBORIO MAR HERRERA, denunciado por la C. CENOBIA HERNANDEZ VICENCIO, asignándosele el número 00780/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la

fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de diciembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

11.- Enero 5 y 14.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 de octubre del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00686/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORACIO SIERRA GÓMEZ, quien falleció el día 12 de agosto del año 2020, dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PEDRO SIERRA MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 03 de diciembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

12.- Enero 5 y 14.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO MEDINA CRUZ, quien falleció el 06 de mayo del dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA URIBE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de noviembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

13.- Enero 5 y 14.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00370/2020, denunciado por la C. ANA LUISA HERNANDEZ HERVERT, apoderada legal de BERTA ACOSTA MARTÍNEZ Y CLAUDIA ALEXANDRA TREVIÑO ACOSTA, la Sucesión Testamentaria a bienes de RAÚL TREVIÑO JUÁREZ, quien falleció el día (21) veintiuno de junio del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 12 de agosto de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

14.- Enero 5 y 14.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte, el C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 784/2020, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RAMÓN SANTOS SILVA, promovido por el C. RICARDO SANTOS VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de noviembre de 2020.- C. Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

15.- Enero 5 y 14.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil veinte, la C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00854/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOEL RAMÓN MÉNDEZ REYNA e Intestamentario a bienes de la señora CELINA FRANCISCA MÉNDEZ REYNA, promovido por DIANA LAURA MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de diciembre de 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

16.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil veinte, la C. Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00871/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ERNESTO NICOLÁS GONZÁLEZ GALVÁN, promovido por MARCO ANTONIO FLORES GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de diciembre de 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.

17.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de diciembre de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil veinte, la Ciudadana Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00817/2020, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO HERNANDEZ Y VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

18.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00329/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de CLAUDIA DE LOS SANTOS YAPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Edison, número 15, manzana 15, lote 18 del Fraccionamiento Residencial las Arboledas de esta ciudad, con superficie de terreno de 120.00 M², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 19, AL SUR, en 16.00 mts con lote 17, AL ORIENTE, en mts. 7.50 con lote 6, AL PONIENTE, en 7.50 mts con calle Edison.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el siguiente dato: Finca Número 131992, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de nueve en nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$465.000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 7 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

19.- Enero 5 y 14.- 1v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha diez y diecinueve ambos del mes de noviembre del año dos mil veinte dictados dentro del Expediente Número 00268/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico de PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía, Identificado con el Número 1055, en contra de la C. MARÍA SUSANA CRUZ GALLEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Rembrandt número 1137, manzana 122, lote 18, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno y 74.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Rembrandt; AL SUR en 6.00 metros con propiedad particular; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 19; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 97511 de ciudad de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda dicho bien en la suma de \$443,561.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por consecuencia la postura legal es la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad de \$295,707.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,141.46 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba

procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es licjessicadeleon28@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de nov. del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

20.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil veinte dictado dentro del Expediente Número 00940/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y otros, de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ente moral que a su vez representa en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, a la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra del C. DAVID AGUILAR CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Begoñas número 136, entre Camelias y Nardos del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de 114.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 19, AL SUR, en 6.00 metros con calle Begoñas, AL ESTE en 17.00 metros con lote 21, AL OESTE en 17.00 metros con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 19457, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad a la cual coincidieron los peritos designados en autos mediante la diligencia correspondiente; siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$272,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$54,533.33 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo

requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el cursante es licjessicadeleon28@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de dic. del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

21.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA PALOMO GARCIA, denunciado por JOSÉ JAVIER BERRONES PALOMO, JAIME BERRONES PALOMO, LUIS LAURO BERRONES PALOMO, MA. DE LOURDES BERRONES PALOMO, SERGIO BERRONES PALOMO, ARGELIA BERRONES PALOMO, HORTENCIA BERRONES PALOMO; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

22.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha uno de diciembre año dos mil veinte, dictados dentro del Expediente Número 01148/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. RUTH LÓPEZ LOYA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Ottawa, número 326, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y construcción sobre él edificadas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros lineales con calle Privada Ottawa, AL SUR, en 6.50 metros lineales con lote 13, AL ESTE, en

14.00 metros lineales con lote 134, AL OESTE, en 14.00 metros lineales con lote 136.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 206023, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: licjessicadeleon28@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate,

sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se lleve a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de diciembre del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

23.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRISCA ESPINOZA PERALTA, denunciado por los C.C. VELIA SERRATO ESPINOSA, DOMINGO SERRATO ESPINOZA, MA. LUISA SERRATO ESPINOZA Y GABRIELA VARELA OLVERA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 23 de octubre del 2020 La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

24.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 25 de noviembre de 2020, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SEBASTIANA BERNON MALERVA, denunciado por los C.C. MATEO DELGADO VERNON Y VICENTE EMILIO DELGADO VERNON, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

25.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2020, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO HINOJOSA VILLARREAL, promovido por ELVIA ALICIA HINOJOSA NEVARES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DOCE HORAS, a través de video conferencia por la App de Zoom.

Cd. Mante, Tam., a 07 de diciembre de 2020.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

26.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del 00651/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOELIA RÍOS CARRIZALES, promovido por J. ÁNGEL LOZANO ORNELAS, JOSÉ ÁNGEL LOZANO RÍOS, JOSÉ ANTONIO LOZANO RÍOS, MARGARITA LOZANO RÍOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Río Bravo Tam; 20 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

27.- Enero 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****C. MONSERRAT MONTALVO LÓPEZ GAVITO
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. PEDRO RAFAEL AZCUE ORTIZ, en contra de la C. MONSERRAT MONTALVO LÓPEZ GAVITO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinte, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1.- De Montserrat Montalvo López Gavito: a)- La declaración judicial que deberá emitir ese Juzgado declarando que ha prescrito a mi favor al 100% el derecho real de propiedad y accesorios adheridos del predio urbano ubicado en Prolongación José Puente, número 507 Norte, Colonia Jesús Luna Luna, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 4,955.90 metros cuadrados en las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 104.36 metros, con calle Alfonso Bújanos; AL SUR: en 104.58 metros con lote 3; AL ESTE: en 44.67 metros con calle Malvas; y AL OESTE: 50.27 metros, con calle Prolongación José Puente, mismo que fue adquirido por la demandada, a través de la Escritura No. 1860, Volumen 70, expedida por el Notario Público No. 113, Lic. Leonardo Corona Álvarez, en fecha 17 de febrero de 2012, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo el Número de Finca 23807, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- b)- la declaración judicial que deberá emitir ese Juzgado, ordenando la protocolización de las constancias del presente Juicio que servirá como título de propiedad respecto del bien inmueble que se demanda.- c).- En caso de oposición el pago de gastos y costas que se originen por virtud de la tramitación del presente Juicio.- 2.- Del Registro Público de la Propiedad y de Comercio: a).- la cancelación del registro que ampara la escritura de propiedad de Montserrat Montalvo López Gavito, inscrita bajo el Número de Finca 23807, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- b).- La inscripción que deberá realizar como autoridad registral respecto la Escritura al 100% que se protocolizara de acuerdo a lo resuelto en el presente juicio, en el sentido de que ha operado en mi favor al 100% el derecho de propiedad para prescripción positiva respecto del predio urbano ubicado en predio urbano ubicado en Prolongación José Puente, número 507 Norte, colonia Jesús Luna Luna, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 4,955.90 metros cuadrados en las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 104.36 metros; con calle Alfonso Bújanos; AL SUR: en 104.58 metros con lote 3; AL ESTE: en 44.67 metros con calle Malvas; y AL OESTE: 50.27 metros, con calle Prolongación José Puente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta

del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de noviembre de 2020. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

28.- Enero 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****C. MONSERRAT MONTALVO LÓPEZ GAVITO
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. PEDRO RAFAEL AZCUE ORTIZ en contra de la C. MONSERRAT MONTALVO LÓPEZ GAVITO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, mediante auto de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

1.- De Montserrat Montalvo López Gavito: a).- La declaración judicial que deberá emitir este Juzgado declarando que ha prescrito a mi favor al 100% el derecho real de propiedad y accesorios adheridos del predio urbano identificado como fracción 2, manzana 45, de la colonia Jesús Luna Luna, con una superficie de 4, 305.65 metros cuadrados en las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 104.87 metros con propiedad privada; AL SUR: en 84.63 metros y 1.81 metros con calle Antonio Araujo y 18.27 metros con LOTE 1; AL ESTE; en 42.00 metros con calle Malva y 7.86 con lote I; y AL OESTE: 43.00 metros con calle Prolongación José Puente Cruz y 8.20 metros con LOTE 1; mismo que fue adquirido por la demandada, a través de la Escritura No. 1859, Volumen 69, expedida por el Notario Público No. 113, Lic. Leonardo Corona Álvarez, en fecha 17 de febrero de 2012, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo el Número de Finca 22063, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y registrado en la Subdirección de Catastro de Ciudad Madero, con la Clave Catastral 19-01 -20-573-001-1.- b).- La declaración judicial que deberá emitir ese Juzgado, ordenando la protocolización de las constancias del presente juicio que servirá como título de propiedad respecto del bien inmueble que se demanda, c).- En caso de oposición el pago de gastos y costas que se originen por virtud de la tramitación del presente Juicio.- 2.- Del Registro Público de la Propiedad y de Comercio: a).- La cancelación del registro que ampara la escritura de propiedad de Montserrat Montalvo López Gavito, inscrito bajo el Número de Finca 22063, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, b).- La inscripción que deberá realizar como autoridad registral respecto la Escritura 100% que se

protocolizara de acuerdo a lo resuelto en el presente juicio, en el sentido de que ha operado en mi favor al 100% el derecho de propiedad por prescripción positiva respecto del predio urbano ubicado en predio urbano identificado como fracción 2, manzana 45, de la colonia Jesús Luna Luna, con una superficie de 4,305.65 metros cuadrados en las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 104.87 metros, con propiedad privada; AL SUR: en 84.63 metros y 1.81 metros con calle Antonio Araujo y 18.27 metros con lote I; AL ESTE: en 42.00 metros con calle Malva y 7.86 con lote I; y AL OESTE: 43.00 metros con calle Prolongación José Puente Cruz y 8.20 metros con lote I.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 02 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

29.- Enero 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

JONES SANTOS FERREIRA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (04) cuatro de diciembre del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 01040/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. MÓNICA ADRIANA DÁVILA PADILLA, en contra del C. JONES SANTOS FERREIRA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados Electrónicos del Juzgado al C. JONES SANTOS FERREIRA, haciéndole saber al demandado JONES SANTOS FERREIRA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de éste juzgado, conforme a lo establecido por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se requiere a JONES SANTOS FERREIRA, para que, al momento de contestar la demanda en su contra, ingrese al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual

manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositada en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate, en atención a lo que señalan los incisos 13 y 14 del Punto Séptimo del Acuerdo 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; debiendo proporcionar además usuario y cuenta correspondiente al Tribunal Electrónico, para efecto de que se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en si escrito de contestación.- Por lo que se le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas.- Es dado el presente a los 09 de diciembre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Firma Electrónica.-

30.- Enero 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRARIO DE MATAMOROS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00390/2020, relativo al Juicio Sumario, promovido por MARIO ALFONSO SEGURA GARCIA, en contra de BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRARIO DE MATAMOROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de diciembre de 2020.
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

31.- Enero 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. HILDA NOHEMI TREVIÑO GARCIA, ISABEL TREVIÑO GARCIA DE LANG Y EDUVIGES TREVIÑO GARCIA DE PEÑA
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernandez Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de agosto del dos mil quince, radicó el Expediente Número 00644/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva promovido por MA. DOLORES PÉREZ TREVIÑO O MARÍA DOLORES PÉREZ TREVIÑO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado HILDA NOHEMI TREVIÑO GARCIA, ISABEL TREVIÑO GARCIA DE LANG Y EDUVIGES TREVIÑO GARCIA DE PEÑA por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de diciembre del dos mil veinte, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, aperebiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de diciembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

32.- Enero 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN A LA**

C. ROSALBA VICENCIO SÁNCHEZ.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2020; relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. TEODORO NAVARRO COBOS, en contra de la C. ROSALBA VICENCIO SÁNCHEZ, y después de la investigación ordenada en autos, toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a

su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el aperebimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

33.- Enero 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN**

C. ORQUÍDEA EMILIA SOSA MEDRANO

Por auto dictado de fecha trece de julio del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2020; relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado promovido por el C. JOSUÉ CARLOS RODRÍGUEZ VEGA en contra de la C. ORQUÍDEA EMILIA SOSA MEDRANO, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así también por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES consecutivas, a fin de que la precitada produzca su contestación dentro del término de sesenta días contados, a partir de la fecha de la última publicación de tal edicto, quedando las copias simples para su traslado a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este H. Juzgado, de igual forma se le hace del conocimiento a la parte demandada los puntos 13 y 14 del Resolutivo Séptimo del Acuerdo General 15/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada en fecha Treinta de Julio del dos mil veinte, a efecto de reactivar los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como para establecer el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos dada la contingencia del Covid-19, los cuales a continuación se transcriben: "... 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...", así mismo se le previene a la parte demandada, para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal

Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas, en su escrito de Contestación.- En tal sentido, se le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma se previene a la parte reo a fin de que señale domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes que se ordenen aun las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

34.- Enero 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha tres de diciembre del año en curso, dictado dentro del Exhorto Número 180/2020, deducido del Expediente Número C414/2020, relativo al Juicio Especial Civil Sobre Declaración Especial de Ausencia de BENJAMÍN PEREZ GUTIÉRREZ, promovido por Ma. GUADALUPE RAMÍREZ MIRANDA, exhorto que remite la Licenciada Ma. De la Luz Bravo Hernández, Juez del Juzgado Quinto Civil de Partido, con residencia en Irapuato, Guanajuato, se ordenó girar el presente oficio a fin de hacerle llegar los edictos anexados, y se sirva a bien realizar la publicación de los mismos por TRES VECES consecutivas, con intervalos de una semana, en la inteligencia de que las publicaciones deberán ser de forma gratuita, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos y 17 de la Ley Federal de la Declaración de Ausencia.- Asimismo, se le hace saber que el cumplimiento a lo aquí se le requiere, lo puede recibir vía correo enviado a la dirección de correo Alfredo.jaramillo@tam.gob.mx. Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04/12/2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

35.- Enero 5, 12 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 19/2020 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por ELENO GÓMEZ RUIZ y otros en fecha 12 de octubre de 2020 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto de un predio rustico compuesto por una superficie de 164-81-14 hectáreas, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 1,380.00 metros lineales con ejido San Rafael, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, AL SUR: en 1,661.00 metros lineales con propiedad de Eleno y Jesús Ornelas Cepeda, AL ESTE: en 945.00 metros lineales con ejido los Angelitos del municipio de San Carlos, Tamaulipas, AL OESTE en 1, 211.00 metros lineales con propiedad de Roberto Ornelas Cepeda.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 03 de diciembre de 2020.- Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

36.- Enero 5, 12 y 19.- 1v3.